

Gobierno del Estado de Nayarit

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 15-A-18000-14-1115

1115-DS-GF

Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	4,720,864.8
Muestra Auditada	4,107,261.4
Representatividad de la Muestra	87.0%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) aportados por la Federación durante 2015 al estado de Nayarit, por 4,720,864.8 miles de pesos. La muestra examinada fue de 4,107,261.4 miles de pesos, monto que representó el 87.0% de los recursos transferidos.

Antecedentes

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos en las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2015, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nayarit participó en los trabajos de fiscalización de manera específica en los procedimientos de auditoría correspondientes a Gastos de operación y Verificación física a centros de trabajo seleccionados.

Resultados

Evaluación de Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) 2015, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Derivado de las evaluaciones y con base en los parámetros establecidos por componente se tiene lo siguiente:

Ambiente de Control, nivel alto

Las políticas establecidas, en relación con el nivel de conocimiento y habilidades requeridos en el desarrollo de las funciones y actividades de los servidores públicos, generan un compromiso con la competencia profesional del personal, ya que están instituidos los medios para atraer, formar y mantener a personas competentes que demuestran compromiso con la integridad, los valores éticos, el cumplimiento de los objetivos y metas estratégicas de la entidad, la transparencia y la rendición de cuentas.

Administración de Riesgos, nivel bajo

Es necesario formular un plan estratégico institucional que dirija de manera ordenada y coherente los esfuerzos hacia la consecución de los objetivos y metas relativas a su mandato, y que se encuentre alineado a los demás instrumentos normativos aplicables; asimismo, establecer una metodología específica para el proceso general de administración de riesgos, que permita identificar, evaluar y priorizar estrategias de mitigación y seguimiento, así como los procedimientos mediante los cuales se informe al Titular de la Institución y demás personal responsable sobre la existencia o surgimiento de riesgos de fuentes internas o externas, incluidos los riesgos de fraude y posibles actos de corrupción.

Actividades de Control, nivel bajo

La institución debe considerar diseñar, actualizar y garantizar la suficiencia e idoneidad de las actividades de control que contribuyan a mitigar y dar respuesta a los riesgos que dificultan el logro de los objetivos sustantivos y adjetivos de la institución; además, como desarrollar las políticas y lineamientos que permitan implementar, dar soporte y continuidad a los sistemas de información de las actividades sustantivas, financieras y administrativas.

Información y comunicación, nivel medio

Es importante reforzar los medios y mecanismos establecidos para la obtención, procesamiento, generación, clasificación, validación y comunicación de la información financiera, presupuestaria, administrativa y operacional requerida en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades, lo que permitirá al personal continuar con sus funciones y responsabilidades para el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz.

Supervisión, nivel bajo

Se deben formalizar e implementar procedimientos que permitan realizar una adecuada supervisión del control interno institucional; asimismo, mecanismos de reporte, comunicación y seguimiento de las evaluaciones a los procesos internos.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 41 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit en un nivel medio.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

15-A-18000-14-1115-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Nayarit instruya a quien corresponda a fin de que, en ejercicios posteriores, se implementen las acciones necesarias para eliminar las debilidades detectadas en el control interno y garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la normativa y fortalecer su operación.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) transfirió, en tiempo y forma, al Gobierno del Estado de Nayarit los recursos del FONE 2015 por 340,063.4 miles de pesos, integrados por Gastos de Operación por 120,547.7 miles de pesos y Otros de Gasto Corriente por 219,515.7 miles de pesos; la SAF contó con cuentas bancarias productivas y específicas para la recepción, el manejo de los recursos del FONE 2015 y sus rendimientos financieros. Asimismo, se constató que esta dependencia autorizó 4,380,801.4 miles de pesos para ejercer recursos del fondo por cuenta y orden de la entidad federativa a través

de la Secretaría de Educación Pública (SEP) para el pago de Servicios Personales de la nómina educativa. El total del presupuesto asignado fue de 4,720,864.8 miles de pesos.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

3. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del FONE del Gobierno del Estado de Nayarit, se constató lo siguiente:

INFORMACIÓN TRIMESTRAL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT CUENTA PÚBLICA 2015				
Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	No
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Formatos trimestrales del portal aplicativo de la SHCP e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Nayarit.

La entidad federativa envió con oportunidad los cuatro reportes trimestres a la SHCP, los publicó en su órgano oficial de difusión y los puso a disposición del público en general a través de su página de Internet; asimismo, acreditó que dispone de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) 2015, el cual fue publicado en su página de internet.

Sin embargo el cuarto reporte trimestral no presenta la información de forma pormenorizada y no cuenta con la calidad y congruencia requeridas.

15-A-18000-14-1115-01-002 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Nayarit instruya a quien corresponda, a fin de que en lo subsecuente se implementen las acciones necesarias para cumplir con oportunidad con los reportes trimestrales ante la SHCP.

Ejercicio y Destino de los Recursos

4. Los SEPEN realizó pagos a empleados adscritos a centros de trabajo, los cuales corresponden a los fines y objetivos del FONE.

5. La SEP autorizó pagos por 975.9 miles de pesos, por cuenta y orden de los SEPEN a personal que estuvo adscrito en centros de trabajo no financiados con el FONE y entre los que destaca "La Sala Popular de Lectura núm. 28 y Claves de Centros de Trabajo no identificados en catálogo", que no corresponden a educación básica y normal.

15-A-18000-14-1115-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal, por un monto de 975,858.51 pesos (novecientos setenta y cinco mil ochocientos cincuenta y ocho pesos 51/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos de nómina a trabajadores adscritos a centros de trabajo no financiados con el FONE, entre los que destaca "La Sala Popular de Lectura núm. 28 y Claves de Centros de Trabajo no identificados en catálogo", que no corresponden a educación básica y normal.

6. La SEP autorizó pagos 310.9 miles de pesos, por cuenta y orden de los SEPEN a empleados que contaron con licencia por comisión sindical.

15-A-18000-14-1115-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal, por un monto de 310,901.74 pesos (trescientos diez mil novecientos un pesos 74/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos a personal que contó con licencia por comisión sindical.

7. Con la revisión de las nóminas proporcionadas a la SEP por los SEPEN se constató que en centros de trabajo con clave "ADG" se agrupa a personal administrativo en forma general, sin especificar el servicio al cual están destinados, lo que no permite la transparencia en la aplicación de los recursos del FONE.

15-B-18000-14-1115-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Nayarit, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión agruparon a personal administrativo en forma general en centros de trabajo con clave ADG sin especificar el servicio al cual están destinados.

8. Del comparativo realizado entre las nóminas federales ordinarias y complementarias, pagadas con los recursos del FONE, proporcionadas por la SEP y de los SEPEN, se constató

que no se realizaron conciliaciones periódicas, toda vez que se identificaron diferencias, como sigue:

NÓMINAS FEDERALES ORDINARIAS Y COMPLEMENTARIAS

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

CUENTA PÚBLICA 2015

(Miles de pesos)

	Percepción	Deducción	Neto
SEP	4,053,346.8	1,569,173.4	2,484,173.4
SEPEN	3,800,855.6	1,366,829.5	2,434,026.1
DIFERENCIAS	252,491.2	202,343.9	50,147.2

FUENTE: Bases de datos de nóminas federales ordinarias y complementarias proporcionadas por la SEP y los SEPEN.

15-A-18000-14-1115-01-003 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Nayarit implemente los mecanismos de control y supervisión, y en lo subsecuente se realicen conciliaciones periódicas de las nóminas federales, y se fortalezcan los procesos de comunicación con la Secretaría de Educación Pública, con el fin de garantizar la validación de las nóminas federales ordinarias y complementarias.

Gastos de Operación y Entero a Terceros Institucionales

9. Los SEPEN ejerció 120,547.7 miles de pesos en partidas de gastos de operación que corresponden a los fines y objetivos del FONE, entre los que destacan el capítulo 2000 "Materiales y suministros" 31,342.4 miles de pesos y al capítulo 3000, Servicios Generales 89,205.3 miles de pesos, se verificó que correspondió a la documentación original, que cumplió con los requisitos fiscales y se encuentra identificada con sellos que indican "OPERADO FONE".

10. Los SEPEN realizó en forma oportuna los pagos de ISSSSTE, SAR-FOSVISSSTE e ISR, de la nómina subsidiada estatal.

Verificación Física de Centros de Trabajo

11. En la verificación física de 353 centros de trabajo financiados con el FONE, no fueron localizados 519 empleados en el centro de trabajo al que estuvieron adscritos durante el Ejercicio Fiscal 2015 y a los cuales realizaron pagos por 96,392.5 miles de pesos.

15-A-18000-14-1115-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal, por un monto de 96,392,461.51 pesos (noventa y seis millones trescientos noventa y dos mil cuatrocientos sesenta y un pesos 51/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos a empleados que no se localizaron en el centro de trabajo al que estuvieron adscritos durante 2015 con recursos del fondo.

12. La Secretaría de la Contraloría General no presentó evidencia documental que acreditara, en el ámbito de su competencia, la supervisión del proceso de integración y pago de la nómina del personal educativo realizado con los recursos del FONE durante el Ejercicio Fiscal 2015.

15-B-18000-14-1115-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de Contraloría General del Gobierno del Estado de Nayarit, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que durante su gestión, no presentaron evidencia documental que acreditara la supervisión del proceso de integración y pago de la nómina del personal educativo realizado con los recursos del FONE durante el Ejercicio Fiscal 2015.

13. Durante los trabajos de auditoría se aplicaron 150 cuestionarios a profesores para conocer su percepción respecto de la calidad educativa y la gestión escolar en la entidad, cuyos resultados fueron los siguientes:

El 50.4% de los docentes afirmó que la escuela no dispone de adecuadas instalaciones y considera que el equipamiento es insuficiente para impartir sus clases; el 70.7% dijo que las condiciones físicas de la escuela eran regular; asimismo, consideran los principales factores, que afectan la calidad educativa, son insuficiente atención de los padres y condiciones de pobreza.

El 80.0% de los docentes indican que el centro de trabajo no cuenta con recursos informáticos suficientes, disponibles para los alumnos, para elevar el desempeño educativo.

En cuanto a la capacitación que reciben los docentes, el 36.0% indicó que no está orientada a las necesidades educativas prioritarias; además, el 60.7% considera que los cursos no son adecuados y no están orientados a mejorar la calidad.

El 67.3% de los docentes considera que el involucramiento de los padres de familia en el aprendizaje de los alumnos es regular, lo que se ve reflejado en el nivel académico del alumnado que consideran que es regular.

Mediante la aplicación de 100 cuestionarios a los padres de familia, se determinó que el 17.0% considera que el centro de trabajo no dispone de adecuadas instalaciones y considera que el equipamiento es insuficiente, el 38.0% dijo que las condiciones físicas de la escuela eran regular, asimismo, consideran que los principales factores que afectan la calidad educativa son deficiencia en las instalaciones, espacios o equipamiento escolar y condiciones de pobreza.

El 81.0% de los padres de familia indican que el centro de trabajo no cuenta con recursos informáticos suficientes, disponibles para los alumnos, para elevar el desempeño educativo.

Por otro lado, el 88.0% de los padres entrevistados señalan que mantienen algún tipo de participación en los centros escolares para el mejor aprendizaje de sus hijos; el 99.0% señalan que estimulan la formación académica de sus hijos, manteniendo comunicación con ellos, apoyándolos en la realización de tareas y realizando lectura en familia.

El 95.0% de los padres de familia considera el desempeño del docente en la impartición educativa es buena lo que se ve reflejado en el nivel educativo.

Un problema fundamental que afecta la calidad educativa en la educación básica es la deserción; considerando que los principales factores por los que los estudiantes abandonan la escuelas son condiciones de pobreza, cambio de domicilio y falta de interés en la educación.

Cumplimiento de Objetivos e Impactos de las Acciones del Fondo

14. Los recursos asignados al estado de Nayarit por el FONE en el ejercicio fiscal 2015 ascendieron a 4,720,864.9 miles de pesos como sigue:

La Federación destinó 4,380,801.5 miles de pesos para cubrir, el pago de servicios personales correspondiente al personal que ocupa las plazas transferidas en el Estado, en el marco del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de mayo de 1992 y el convenio que de conformidad con el mismo fue formalizado con el Estado, que se encuentren registradas por la Secretaría de Educación Pública, previa validación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el Sistema de Información y Gestión Educativa.

Los recursos transferidos al estado ascendieron a 340,063.4 miles de pesos, distribuidos en los siguientes conceptos: 219,515.7 miles de pesos para "Otros de Gasto Corriente" y 120,547.6 miles de pesos para "Gasto de Operación"; de los cuales se constató que al 31 de diciembre de 2015, se había ejercido el 93.9% y a la fecha de la revisión el 100.0%.

Del total de los recursos del FONE asignados a la entidad federativa, el 2.1% no tuvo un destino que corresponde a sus fines y objetivos; entre los que destacan pagos no financiables con recursos del fondo y pagos a centros de trabajo no financiables con el mismo.

En el eje 3 del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018 “México con educación de calidad”, se establecen los objetivos y estrategias para el sector educativo, los cuales son retomados en el Programa Sectorial de Educación 2013-2018 para “Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población” (Objetivo 1) y “Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa” (Objetivo 3), los anteriores son dos de los seis objetivos del programa sectorial al que se vincula al FONE.

Durante 2015, el FONE contribuyó de manera significativa al financiamiento en relación con el ciclo escolar 2014-2015, ya que el estado de Nayarit financió el 78.5% del personal, 68.7% de las escuelas y 88.9% de la matrícula; asimismo, elevó la calidad de la educación básica en el estado mediante la prueba PLANEA (Plan Nacional para la Evaluación de los aprendizajes) 2015.

Con la revisión de los resultados de la Prueba PLANEA el estado de Nayarit; se identificaron resultados relevantes, en distintas vertientes, los cuales se muestran a continuación:

En nivel primaria de un total promedio de 500 puntos a nivel nacional, el estado de Nayarit obtuvo un puntaje promedio de 510 en la evaluación “Lenguaje y Comunicación”; asimismo, el 45.9% del total de alumnos tuvieron niveles de logro educativo “Insuficiente”. En la evaluación “Matemáticas”, de un total promedio de 500 puntos a nivel nacional, el estado de Nayarit obtuvo un puntaje promedio de 510; asimismo, el 57.1% del total de alumnos tuvieron niveles de logro educativo “Insuficiente”.

En nivel secundaria de un total promedio de 500 puntos a nivel nacional, el estado de Nayarit obtuvo un puntaje promedio de 489 en la evaluación “Lenguaje y Comunicación”; asimismo, el 33.0% del total de alumnos tuvieron niveles de logro educativo “Insuficiente”. En la evaluación “Matemáticas”, de un total promedio de 500 puntos a nivel nacional, el estado de Nayarit obtuvo un puntaje promedio de 489; asimismo, el 70.0% del total de alumnos tuvieron niveles de logro educativo “Insuficiente”.

Además, se revisaron algunos conceptos referentes a la calidad educativa, en los niveles de preescolar, primaria y secundaria, de los cuales se concluye lo siguiente:

La atención a la población en preescolar para los niños de 3 años fue de 30.5%; de 132.2% para los de 4 años; de 140.1% para los de 5 años, y de 100.0% si se les considera en conjunto; asimismo, la cobertura en primaria fue de 134.0% y secundaria fue de 102.0%.

La eficiencia terminal fue de 100.9% en nivel primaria y de 94.8% en nivel secundaria.

El porcentaje de reprobados en nivel primaria fue de 0.2% y de 7.9% en nivel secundaria.

El abandono escolar fue de 0.1% en nivel primaria y de 4.1% en nivel secundaria.

La calidad de la educación en el estado de Nayarit presenta mayores insuficiencias en las poblaciones con mayor rezago social; asimismo, es importante mencionar que las carencias de infraestructura en las escuelas inciden negativamente en los resultados del PLANEA 2015, de acuerdo con lo siguiente:

En nivel primaria en localidades de muy alta y alta marginación, los alumnos que tuvieron niveles de logro “insuficiente” o “indispensable” en las evaluaciones “Lenguaje y Comunicación” y “Matemáticas”, representaron el 69.3% y 74.3%, respectivamente, y en localidades de baja y muy baja marginación que tuvieron 69.3% y 74.3% respectivamente.

En nivel secundaria en localidades de muy alta y alta marginación, los alumnos que tuvieron niveles de logro “insuficiente” o “indispensable” en las evaluaciones “Lenguaje y Comunicación” y “Matemáticas”, representaron el 48.0% y 78.5%, respectivamente; y en localidades de baja y muy baja marginación el porcentaje de los alumnos que obtuvieron esos niveles de logro fue de 22.6% y 60.7%, respectivamente.

En relación con la zonas rurales el porcentaje de alumnos con logro educativo insuficiente o indispensable, a nivel secundaria, representó el 42.6% y 70.0% para las evaluaciones de “Lenguaje y Comunicación” y “Matemáticas”, respectivamente, por lo que se refiere a las zonas urbanas, el porcentaje de alumnos con esos niveles de logro fue de 29.2% y 70.0% respectivamente.

El FONE también constituye un apoyo fundamental en el financiamiento de las acciones educativas para grupos sociales vulnerables; en ese sentido, el total de recursos destinados a educación indígena y especial provinieron del fondo, con lo que Nayarit atendió al 91.0% y 93.0% de estos grupos respectivamente.

La participación social es un aspecto fundamental en los objetivos y estrategias del PND 2013-2018, al respecto la entidad constituyó el Consejo Estatal de Participación Social en Educación, así como los Consejos Municipales de Participación Social en la Educación en 20 de los 13 municipios de Nayarit.

Del total de las escuelas del sistema federalizado financiadas con el FONE, el estado cuenta con un avance en la constitución de los Consejos Escolares de Participación Social en la Educación del 92.4%, al tener 2,826 consejos en un total de 3,057 planteles de educación básica.

A partir de 1992 y con la firma del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica se buscó impulsar el arraigo y motivación del maestro, para ello el Gobierno Federal y los gobiernos estatales adoptaron una medida de especial trascendencia: la creación de la carrera magisterial.

Con la carrera magisterial se pretende estimular la calidad de la educación y mejorar las condiciones profesionales, materiales y sociales del maestro. Sin embargo, como se ha señalado, su impacto no ha sido el esperado ya que los niveles de calidad educativa aún son muy bajos; además, del total de empleados financiados con el FONE en el estado de Nayarit, que ascienden a 11,038 en el ciclo escolar 2014-2015, sólo el 36.9% se encontraba incorporado al Programa de Carrera Magisterial en sus tres vertientes; en la vertiente 1 “Docentes Frente a Grupo” estaban inscritos 3,219 docentes; 681 en la vertiente 2 “Personal Directivo y de Supervisión”, y 178 en la vertiente 3 “Personal Docente que realiza actividades Técnico Pedagógicas”.

Dentro de la vertiente 1 el 3.3% de los docentes se encuentra en la categoría E, que es la de más alto nivel; el 4.3% está en la D; el 7.5% en la C; el 16.1% en la B, y el 49.4% en la A.

Se determinó que de los docentes inscritos en la vertiente 1, el 100.0% se encuentran efectivamente frente a grupo, por lo que fue identificado 0.0% personal de esa vertiente laborando en centros de trabajo administrativos, alejados de su quehacer original de apoyar directamente la impartición de una mejor educación con calidad.

De los docentes pagados con el FONE en 2015, el 100.0% se encontraba frente a grupo.

Conclusión

Aun cuando los recursos del FONE 2015 tuvieron una importancia fundamental en la atención de la educación básica en el estado de Nayarit, en las regiones y grupos, con mayores niveles de marginación, la dispersión poblacional obliga a la utilización de sistemas alternos de atención educativa con limitaciones y resultados insuficientes; además, las escuelas registran mayores carencias de infraestructura y equipamiento.

En relación con la calidad educativa, se registran insuficiencias, específicamente en los resultados de las pruebas de aprendizaje en primaria y secundaria; no se ha logrado la cobertura total en el nivel de educación básica de preescolar; la eficiencia terminal en secundaria registra un 94.8%; además, la reprobación, como el abandono escolar en el mismo nivel, se consideran bajos al alcanzar un índice del 7.9% y 4.1%, respectivamente.

Por lo tanto, existen áreas de oportunidad para mejorar la eficiencia en el aprovechamiento de los recursos del fondo.

15-A-18000-14-1115-01-004 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Nayarit instruya a quien corresponda a fin de que en los ejercicios subsecuentes se implementen las acciones de control necesarias para elevar los indicadores educativos que registraron deficiencias en el estado.

15. El Gobierno del Estado de Nayarit no reportó al cuarto trimestre de 2015, los indicadores a la SHCP del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), de acuerdo con lo siguiente:

Denominación	% de Avance de la meta
Porcentaje de eficiencia terminal en educación primaria y secundaria (escuelas apoyadas por el FONE).	103.3
Porcentaje de estudiantes que obtienen el nivel de logro educativo insuficiente en los dominios de español y matemáticas evaluados por EXCALE en educación básica.	N.D.
Índice de cobertura de la educación básica en escuelas apoyadas por el FONE.	N.D.
Provisión de recursos del FONE destinados en educación preescolar.	N.D.
Provisión de recursos del FONE destinados a educación primaria.	N.D.
Provisión de recursos del FONE destinados en educación secundaria.	N.D.

N.D.: No disponible

15-A-18000-14-1115-01-005 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Nayarit instruya a quien corresponda a fin de que en los ejercicios subsecuentes se implementen las acciones de control necesarias para reportar y difundir en el cuarto trimestre los indicadores del FONE en el portal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

16. El Gobierno del Estado de Nayarit no realizó la evaluación al FONE 2015 con base en indicadores estratégicos y de gestión.

15-B-18000-14-1115-08-003 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Nayarit, para que realice las investigaciones pertinentes y en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no realizaron la evaluación al FONE 2015 con base a indicadores estratégicos y de gestión.

Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 97,679.3 miles de pesos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 11 observación(es) la(s) cual(es) generó(aron): 5 Recomendación(es), 3 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliego(s) de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 4,434,716.1 miles de pesos, monto que representó el 93.9% de los 4,720,864.8 miles de pesos transferidos al estado mediante el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2015, el estado había ejercido el 94.6% de los recursos asignados.

En el ejercicio de los recursos el Gobierno del Estado de Nayarit incurrió en inobservancias de la normativa del fondo, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Educación que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 97,679.3 miles de pesos, el cual representa el 2.2 % de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Los SEPEN no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Asimismo, el estado incumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que no publicó los indicadores de desempeño en los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos; tampoco realizó la evaluación sobre los resultados del fondo lo cual limitó a la entidad conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Las metas establecidas para los indicadores oficiales de desempeño del fondo se cumplieron parcialmente, se determinó que la eficiencia terminal fue de 100.9% en nivel primaria y de 94.8% en nivel secundaria y el porcentaje de reprobados fue de 0.2% y 7.9%; y el abandono escolar fue de 0.1% y de 4.1% respectivamente; además en las pruebas de aprendizaje en primaria y secundaria, no se ha logrado la cobertura total.

En conclusión, la entidad federativa no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del fondo apegada a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos y metas.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit (SAF), y los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit (SEPEN).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto De Egresos De La Federación: Artículos 1 Y 7.
2. Ley Federal De Presupuesto Y Responsabilidad Hacendaria: Artículos 85, Fracción LI, Párrafos Primero; Segundo; 107, Fracción L, Párrafo Tercero Y 110.
3. Ley General De Contabilidad Gubernamental: Artículos 56, 58, 68 Y 71.
4. Ley De Coordinación Fiscal: Artículos: 25, Fracción L; 26 Y 26-A, 42, 48, Y 49, Párrafo Once.
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado: artículo 21, tercer párrafo; Ley del Impuesto Sobre la Renta: artículos 94, 96, 97, 99 y 112 fracción VII; Ley General de Educación: artículos 13, fracción I y 16; Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública: numerales 14.3.3, 20.2.1, 20.2.2, 20.6.2. y 25.3; Manual de Procedimientos para la Operación del Catálogo de Centros de Trabajo emitido por la Subsecretaría de Planeación y Estadística Educativa de la Secretaría de Educación Pública; Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública: artículos 35; Manual de Procedimientos del Catálogo de Centros de Trabajo de la SEP: numerales 3.4.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, en relación con los Transitorios PRIMERO y CUARTO del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.